

Artículo 19.- El gasto contemplado en el presente presupuesto y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación, desglosado por partida específica:

Partida Específica (COG)	Nombre del Programa	Monto Asignado Años Anteriores	Monto Asignado para el año 2014	Monto Asignado Años Posteriores
<b>Totales</b>				

El gasto contemplado en el presente presupuesto es únicamente para el ejercicio fiscal 2014 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 20.- Las cuentas bancarias productivas en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal 2014, se relacionan enseguida:

Municipio: LAMADRID, COAHUILA		
Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas		
Periodo (anual)		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
FORTAMUN-DF	BANCOMER	0194849663
FAISM	BANCOMER	0194849639
MUNICIPALIZADO 2013	BANCOMER	0194904125
FORTAMUN-DF	AFIRME	0184103044
FAISM	AFIRME	0184103052

### CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 21.- En el ejercicio fiscal 2014, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 98 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza Tabular	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
PRESIDENCIA	PRESIDENTE	1	1		
CUERPO EDILICIO	REGIDOR	7	7		
	SINDICO	2	2		
CONTRALORIA	JEFE DE DPTO	1	1		
	CHOFER ADMINISTRATIVO	1	1		
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL	9	9		
	DIRECTOR/COMANDANTE	1	1		

	SECRETARIO	1	1		
	PANTEONERO	1	1		
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR	1	1		
ECOLOGIA	DIRECTOR	2	2		
	BARRENDEROS	9	9		
	ASISTENTE	2	2		
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	1	1		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1		
	ALBAÑIL	1	1		
FOMENTO AGROPECUARIO	DIRECTOR	2	2		
SERVICIO DE ALUMBRADO	DIRECTOR	1	1		
	ELECTRICISTA	1	1		
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIA DE AYTTO	1	1		
	SECRETARIO	1	1		
	DIRECTOR	1	1		
	AYUDANTE	1	1		
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR	1	1		
SERVICIO DE SALUD	DIRECTOR	1	1		
	BARRENDERO	1	1		
EDUCACION	DIRECTOR	1	1		
	BIBLIOTECARIO	1	1		
	SECRETARIA	1	1		
	ENC DE CENTRO DE COMPUTO	1	1		
	BARRENDERO	1	1		
	VELADOR	3	3		
CULTURA	DIRECTOR	1	1		
TESORERIA	TESORERO	1	1		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	3		
	DIRECTOR	1	1		
DIR DE DESARROLLO DEL DEPORTE	DIRECTOR	1	1		
D.I.F. MUNICIPAL	PRESIDENTE	1	1		
	DIRECTOR	1	1		
	SUBDIRECTOR	1	1		
	AUXILIAR	3	3		
	AUXILIAR OPERATIVO	4	4		
	SECRETARIA	1	1		
	ASISTENTE	2	2		
	COCINERO	9	9		
SIMAS	DIRECTOR	1	1		
	AYUDANTE	2	2		
	AUXILIAR	1	1		



	0									
Supervisor	1,066.50									
Albañil	1,578.30						400.00			
Cocinero	1,066.50	1,858.20								
Velador	1,342.50									
Barrendero	842.00	1,578.30					400.00			
Panteonero	1,578.30						400.00		1,978.30	

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El personal de seguridad pública municipal comprende un total de 10 plazas de policías, mismas que se desglosan a continuación:

#### Tabulador del Sistema de Seguridad Pública

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Percepciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		De	Has ta
	De	Has ta	De	Has ta	De	Has ta	De	Has ta	De	Has ta		
OFICIAL PRIMERO												
OFICIAL SEGUNDO												
OFICIAL TERCERO												
POLICÍA MUNICIPAL	1,752.40								400.00		2,240.00	
COMANDANTE DE SECTOR												
COMANDANTE/DIRECTOR	3,598.50								100.00		3,698.50	
COMISARIO												
OFICIAL												
SUBOFICIAL												
POLICÍA PRIMERO												
POLICÍA SEGUNDO												
POLICÍA TERCERO												
OFICIAL PRIMERO												
OFICIAL SEGUNDO												
OFICIAL TERCERO												

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el ayuntamiento.